

## ACTA NÚM. 1. CONSTITUCIÓN TRIBUNAL

## Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral temporal, Técnico/a Comercial

En Cádiz, a 27 de febrero de 2024, reunidos los asistentes, dejan constancia escrita sobre acto de constitución de Tribunal para el procedimiento de selección de aspirantes a una única plaza de personal laboral temporal de Técnico/a Comercial, encuadrado en el Grupo III, Puestos de especial cualificación y titulados, en el nivel 3-C del convenio propio de la Entidad (código convenio 11001482011987), mediante contrato temporal de sustitución de persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, a jornada completa, conforme a las bases de la convocatoria publicada en la página web del Punto de Acceso General <a href="www.administración.gob">www.administración.gob</a>, así como en la página web de la Entidad.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- D<sup>a</sup>. María del Rocío García Delgado Coronel, como presidenta (Directora Área Promoción empresarial y Comercio exterior)
- D. Francisco Piñero Parra, como Secretario (3C)
- Da María José Cantillo Donda, como Vocal (2A)
- D. Vicente De Alba Palmero, como Vocal (2A)
- D. Emilio Aragón Chirino, como Vocal (3C)

Dada la presencia tanto de la Presidenta como del Secretario, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida **constitución y actuación**, por lo que el Tribunal procede ACORDAR:

- 1.-Ratificar el conocimiento de las bases de la convocatoria publicadas y específicamente en lo relativo al funcionamiento del propio Tribunal.
- 2.-Confirmar las normas generales de la convocatoria, anexo I y anexo II que constituyen el procedimiento de concurso-oposición.
- 3.- Delegar las siguientes tareas del procedimiento selectivo, a fin de contar con la colaboración de personal externo al proceso especialmente cualificado, en la consultora de recursos humanos "Gestionitas".

- Depurar las solicitudes registradas, comprobando el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y su adecuación a los parámetros del puesto ofertado.
- Elaborar ejercicio a desarrollar por los participantes así como la forma de aplicación y corrección.
- Gestionar la realización de la prueba a desarrollar.
- Corregir y puntuar los resultados obtenidos en la prueba de desarrollo.
- Responder alegaciones de las/os participantes relativas a puntuación de la prueba.
- Baremar los, méritos alegados para participar en la convocatoria.
- Responder las alegaciones ante baremo de méritos realizado.
- Gestionar la celebración de prueba relativa a entrevista personal, participando en la misma como asesoramiento al tribunal en la valoración de competencias.
- Elaborar informe de valoración de candidaturas indicando puntuaciones asignadas en cada fase.
- Atender las indicaciones que el tribunal de la convocatoria manifieste formalmente por escrito sobre reclamaciones surgidas en cada fase y prueba del proceso en el plazo establecido.
- 4.- Aprobar el listado de solicitudes que emita la consultora, finalizado el plazo de admisión de aspirantes, determinando la lista provisional de las personas admitidas y excluidas (con indicación de causa en cada caso).
- 5.- Elevar la lista provisional propuesta a la Delegación Especial del Estado, a fin de que pueda dictar resolución. En esta se hará de señalizar plazo de 5 días hábiles para subsanar defectos, contados desde la fecha de publicación.

En prueba de conformidad, firman el ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL, así como el listado provisional de admitidos y excluidos que presentan como propuesta a la Delegación Especial del Estado del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

Cádiz, 27 de Febrero de 2024.

